



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.-

Fusagasugá, 2019-12-04

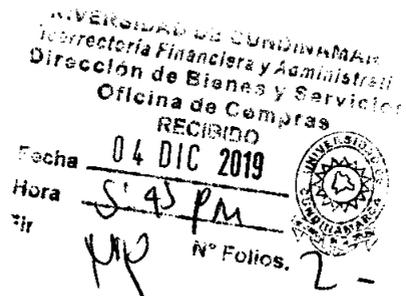
Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá



**Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los
Términos de Referencia – Invitación N°045 de 2019**

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, para el proceso de Invitación N° 045 de 2019 que tiene por objeto "DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE Y CAI DIGITAL, LOS DIAGNÓSTICOS Y NIVELATORIOS, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES DE PRACTICA Y APRENDIZAJE PARA LOS CAMPOS: CATEDRA SIGLO 21; CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RAZONAMIENTO ARGUMENTATIVO; EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, LENGUA EXTRANJERA Y COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA SER ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL.", como se muestra a continuación:

Observación N°1

"(..) revisando los indicadores financieros de orden habilitante establecidos por la entidad, las especificaciones técnicas del servicio requerido y el objeto del proceso, consideramos que los parámetros de evaluación son desproporcionados afectando la pluralidad del de oferentes, la selección objetiva y la transparencia del proceso.

Para el desarrollo de las actividades y el objeto de la presente contratación se concentra como un porcentaje de posibles oferentes las instituciones sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social tiene la capacidad de diseñar planes de aprendizaje.

Instituciones que por su naturaleza jurídica no persiguen animo lucro y como y como resultados del ejercicio no generan utilidad y los excedentes generados como resultado de su actividad son reinvertidos en el desarrollo de su objeto social con el fin de ampliar el patrimonio y generar mayor beneficio social

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Estas circunstancias especiales generan repercusión directa en sus indicadores financieros dejándolas por debajo del mercado de empresas de carácter privado con ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 solicitamos, verificar las condiciones las condiciones financieras flexibilizando los requerimientos efectuados y permitiendo la participación de las entidades sin ánimo de lucro por lo menos, los siguientes indicadores financieros:

Liquidez 1.0
Rentabilidad del activo:0
Rentabilidad del patrimonio:0"

En atención a sus observaciones allegadas a la universidad de Cundinamarca a la Oficina de Compras el día 03 de diciembre de 2019, se da respuesta de la siguiente forma:

Respuesta a la Observación N° 1.

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

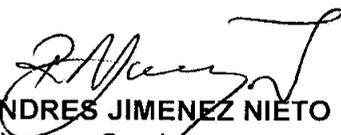
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, Rentabilidad del activo y Rentabilidad del patrimonio, así mismo es de gran importancia tener en cuenta criterios tales como el sector económico, el tipo de contratación y valor del contrato del proceso de contratación.

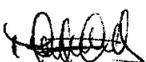


Por lo anterior una vez analizado el cambio propuesto por la oferente Universidad de la Sabana, la universidad de Cundinamarca acoge la observación, con el objetivo de garantizar la selección objetiva de los oferentes, con base en los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, modifica los indicadores de la siguiente manera:

Indicadores Financieros	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.0
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0.0
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.0

Sin otro en particular,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de bienes y Servicios

Proyectó: Mario C. 
Profesional I Dirección de Bienes y Servicios

32.29